

VISTOS:

1.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1194 de fecha 21 de Abril 2016, se decreta a partir del 20 de Abril "Situación de Emergencia", producto del incendio ocurrido en el perímetro situado en las calles Bulnes, Portales, Rodríguez y Aldunate, destruyendo el Mercado Municipal y afectando directamente locales comerciales del entorno.

2.- Mediante la Resolución Exenta N° 5211/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con fecha 04 de mayo de 2016, que aprueba con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia al proyecto "Habilitación Recinto Mercado Municipal de Temuco"

3.- El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 10 de mayo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia del Trato Directo N° 92-2016

4.- Mediante la Orden de Compra N° 1658-1235-SE16 de fecha 10 de Mayo de 2016, que fue aceptada por la empresa Arrendamiento de Maquinarias Elena y Compañía Ltda., para la ejecución de la Obra "Habilitación Recinto Mercado Municipal de Temuco".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1811 de fecha 13 de Junio de 2013 que aprueba el Contrato de fecha 30 de Mayo de 2016, suscrito ante el Notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Arrendamiento de Maquinaria Elena y Compañía Limitada, para el contrato: "Habilitación Recinto Mercado Municipal de Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.901 de fecha 20 de Junio de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Única de la obra en mención

7.- La Liquidación de Contrato de Agosto 2016

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas".

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese la Liquidación de Contrato del Trato Directo N° 92-2016 "Habilitación Recinto Mercado Municipal de Temuco"

2.- Devuélvase al contratista el siguiente documento:

- Boleta de Garantía N° 093858 de fecha 23 de Mayo de 2016, del Banco Itaú, por un monto de \$2.887.750.- (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta pesos.-)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MR/IdelC//RGR

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (PGR)
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
PABLO YERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

